

ACTA ORDINARIA 10-2022

Acta de la Sesión Ordinaria número diez dos mil veintidós del Consejo de Sede de la Universidad Técnica Nacional, realizada el lunes ocho de agosto del dos mil veintidós, al ser las quince treinta horas, en forma virtual, a través de la plataforma Zoom.

MIEMBROS PRESENTES

Eduardo Barrantes Guevara	Presidente (Preside), Balsa, Concepción
Uriel Rojas Delgado	Sector Docente, Balsa, Concepción
Eric Alvarado Barrantes	Sector Productivo, Alajuela
Carlos Masís Loría	Representante Estudiantil, Cartago
Alice Bolaños González	Sector Productivo, Concepción
Mauren Espinoza Chacón	Sector Administrativo, Balsa, Concepción
Edwin Alpízar Vaglio	Representante Docente, San José

INVITADO

Diego Argüello Chaves	Decano suplente
Guillermo Pérez Chaves	Sector Administrativo, Balsa, Concepción

ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 10-2022 LUNES 08 DE AGOSTO DEL 2022, VIRTUAL

- 1 Aprobación del Orden del Día de la sesión ordinaria N°10-2022.
- 2 Aprobación Técnica de la Propuesta de la Modificación Presupuestaria 10-2022 de la Sede del Atenas, DGF-520-2022
- 3 Revisión y aprobación de Convenio Marco De Cooperación Entre La Universidad Técnica Nacional y Coopetransatenas R.L.
- 4 Informe de Decano
- 5 Cierre de sesión

Consejo de Sede
Sesión Ordinaria 10

08 de agosto, 2022

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 10-2022.

El señor presidente, Eduardo Barrantes Guevara, da lectura del Orden del Día para la sesión ordinaria N°10-2022. Lunes 08 de agosto del 2022.

Se somete a votación el orden del día, por los señores miembros del Consejo de Sede.

ACUERDO 1-10-2022: "Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria 10-2022", lunes 08 de agosto 2022. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD, CON SIETE VOTOS A FAVOR.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10-2022, DE LA SEDE DE ATENAS, PRESENTADA POR EDUARDO BARRANTES, PRESIDENTE DE CONSEJO DE SEDE, UTN SEDE ATENAS.

Se presenta por parte del señor presidente del Consejo de Sede, la solicitud para aprobación técnica de la Propuesta de la Modificación Presupuestaria 10-2022 de la Sede del Atenas.

Con el propósito de que lo haga de su conocimiento a los señores (as) encargados del proceso, y se emitan las instrucciones a las instancias correspondientes, me permito remitirle el estudio de la propuesta de Modificación 10-2022

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se fundamenta en la Directriz R-126-2013 emitida por la Rectoría mediante correo electrónico el 8 de marzo del 2013 que dicta lo siguiente:

"PRIMERO: Se instruye a los compañeros Decanos de Sede, Directores Administrativo-Financieros, Jefes de los Departamentos Financieros y responsables de las unidades financieras y presupuestarias de las Sedes, para que, DE PREVIO a presentar cualquier documento presupuestario, presupuesto extraordinario o modificación de cualquier clase ante el correspondiente Consejo de Sede, procedan a remitir el proyecto de documento presupuestario a consulta formal a la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad, para su análisis técnico y para que esa Dirección le otorgue el aval correspondiente.

SEGUNDO: En concordancia con lo anterior, igualmente se instruye formalmente a los compañeros miembros de los Consejos de Sede para que no conozcan, tramiten ni aprueben ningún documento presupuestario de ninguna naturaleza que carezca *del aval previa y formalmente otorgado por la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad.*"

Consejo de Sede
Sesión Ordinaria 10

08 de agosto, 2022

En cumplimiento de la directriz anterior se analiza la propuesta de Modificación 10-2022 de la Sede.

RESULTADOS

Autorización Técnica

Se incorporan recursos para dar sostenibilidad a las partidas remuneraciones y transferencias corrientes.

Remuneraciones:

Servicios especiales: Se trasladan recursos para la contratación por medio de planilla servicios especiales para los servicios de una psicóloga que de apoyo a los estudiantes de la sede.

Transferencias corrientes:

Becas a terceras personas:

Se refuerzan para brindar ayudas específicas mensuales a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, apoyo en salud, compra de kits de instrumentos o implementos que estos requieren, especialmente se trasladan recursos entre las metas que mantienen la unidad a la misma cuenta.

CONCLUSIÓN

Se da el aval técnico a la propuesta de modificación de la Sede del Atenas por la suma de ¢ 95 683 105,00 en aumentos y ¢ 54 693 961,80 en disminuciones.

RESUMEN GENERAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10-2022

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
10	REMUNERACIONES	4 674 957,00	0,00
1001	REMUNERACIONES BÁSICAS	3 153 180,00	0,00
100103	Servicios especiales	3 153 180,00	0,00
1003	INCENTIVOS SALARIALES	618 124,00	0,00
100301	Retribución por años de Servicio	305 858,00	0,00
100303	Decimotercer mes	312 266,00	0,00

Consejo de Sede
Sesión Ordinaria 10

08 de agosto, 2022

1004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	365 352,00	0,00
100401	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	346 615,00	0,00
100405	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	18 737,00	0,00
1005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y	538 301,00	0,00
100502	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	56 208,00	0,00
100503	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	112 416,00	0,00
100504	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	369 677,00	0,00
11	SERVICIOS	0,00	4 674 957,00
1102	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	803 386,00
110204	Servicio de telecomunicaciones	0,00	803 386,00
1104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	3 871 571,00
110499	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	3 871 571,00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91 008 148,00	50 019 004,80
1602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	91 008 148,00	50 019 004,80
160202	Becas a terceras personas	91 008 148,00	50 019 004,80
TOTALES		¢ 95 683 105,00	¢ 54 693 961,80

ACUERDO 2-10-2022: Aprobar la propuesta de la Modificación Presupuestaria N° 10-2022 por la suma de ¢ 95 683 105,00 en aumentos y ¢ 54 693 961,80 en disminuciones, en Servicios especiales: se trasladan recursos para la contratación por medio de planilla servicios especiales para los servicios de una psicóloga que de apoyo a los estudiantes de la sede y en Becas a terceras personas: se refuerzan para brindar ayudas específicas mensuales a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, apoyo en salud, compra de kits de instrumentos o implementos que estos requieren. De acuerdo con los términos establecidos en el Informe Técnico de la Dirección Financiera DGF-520-2022. **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD, CON SIETE VOTOS A FAVOR.**

ARTÍCULO III. APROBACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL Y COOPETRANSATENAS R.L. PRESENTADA

Consejo de Sede
Sesión Ordinaria 10

08 de agosto, 2022

POR EDUARDO BARRANTES, PRESIDENTE DE CONSEJO DE SEDE, UTN SEDE ATENAS.

El señor presidente, Eduardo Barrantes, presenta el convenio marco de cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y Coopetransatenas R.L.,

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA
UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL Y COOPETRANSATENAS R.L.**

Entre nosotros Universidad Técnica Nacional, en adelante la UTN, cédula de persona jurídica No. tres-cero cero siete- cinco cinco seis cero ocho cinco, representada en adelante por el Doctor **Emmanuel González Alvarado**, mayor, costarricense, vecino de Alajuela centro, portador de la cédula dos, trescientos cincuenta y nueve, cero ochenta y uno en su calidad de Rector, nombrado por el acuerdo número dos, del acta extraordinaria veinticinco, dos mil veinte, en sesión extraordinaria celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, el diecisiete de junio de dos mil veinte, en consideración de la resolución TEUTNAU, cero, cuatro, dos mil veinte; y la **Lic. Carolina Murillo Vásquez**, mayor, costarricense, vecina de Atenas, cédula de residencia número ciento cuarenta y ocho – cuatro mil – trece mil novecientos trece, en calidad de Gerente General de COOPETRANSATENAS R.L., cédula jurídica número tres-cero cero cuatro-cero siete uno tres cero siete, por acuerdo del Consejo de Administración N°907-2020, suscribimos el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO QUE:

1° La Ley N° 8638 de creación de la Universidad Técnica Nacional establece en su ARTÍCULO N° 2: "La Universidad Técnica Nacional, es una institución de educación superior universitaria que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones..."

2° La UTN es una institución pública de educación superior cuyas actividades sustantivas consisten, según el ARTÍCULO N°5, en el inciso a) "Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera particular la economía regional con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de sus diversas regiones."

3° Que la UTN sobre la base del interés público y en ejercicio de las potestades legales que le son conferidas, pueden articular esfuerzos y concretar programas en el campo

Consejo de Sede
Sesión Ordinaria 10

08 de agosto, 2022

académicos y empresariales, con el fin de satisfacer las necesidades sociales de educación, formación, capacitación para el trabajo y asistencia técnica que expresan los trabajadores en general y las pequeñas empresas costarricenses en condiciones de pobreza, para lo cual tiene plena capacidad legal para suscribir los convenios de cooperación que se consideren oportunos.

4° Que el artículo 2° inciso c, de la Ley de Contratación Administrativa, el cual establece como excepción del concurso público la actividad contractual celebrada entre entes de derecho público.

5° Que la UTN reconoce el valor social y de movilidad que tienen las diferentes organizaciones cooperativistas del país, los cuales persiguen una economía social solidaria.

6° Que dado el importante servicio que brinda la cooperativa de transportes **COOPETRANSATENAS R.L.** (en adelante la COOPERATIVA) para la movilidad de personas del cantón de Atenas, esta persigue una mejora continua de sus procesos para beneficiar a sus usuarios, situación que se logrará con entidades de educación superior como la UTN.

7° Que **AMBAS PARTES** tienen interés especial para promover procesos de formación académica, investigación, transferencia, extensión y acción social en beneficio de las comunidades que impactan la UTN y la Cooperativa.

Por tanto, se acuerda celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACION**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVO GENERAL

Coordinar la gestión de recursos, conocimientos y servicios para la puesta en marcha de actividades conjuntas en materia de docencia, investigación, extensión, acción social, transferencia e innovación por medio de asistencia técnica y facilitación de espacios conjuntos que velen en los intereses de ambas partes.

SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar en conjunto actividades de capacitación para funcionarios y asociados de la COOPERATIVA y de la Universidad Técnica Nacional.
2. Realizar proyectos de investigación que promuevan la innovación, transferencia, publicación y patentización de los productos para beneficio de ambas partes.

Consejo de Sede
Sesión Ordinaria 10

08 de agosto, 2022

3. Facilitar la incorporación de practicantes, tesarios o instancias preprofesionales en áreas de interés común.
4. Implementar un plan de capacitaciones y certificaciones que beneficien a las personas asociadas a la cooperativa, sus funcionarios/as y al personal de la UTN.
5. Estimular el desarrollo de trabajos finales de graduación que beneficien a la sociedad costarricense y a los intereses de la COOPERATIVA.
6. Fomentar estrategias y acciones conjuntas que beneficien el desarrollo del cantón ateniense.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UTN

1. Apoyar en los procesos de identificación de necesidades y demandas que sean de interés atender para la cooperativa.
2. Resguardar la confidencialidad de los datos cuando las investigaciones lo requieran y según previa delimitación en la carta de entendimiento entre las partes.
3. Proporcionar el recurso humano calificado para llevar a cabo las iniciativas que se amparen en el presente convenio, según las capacidades de personal y recursos presupuestarios.
4. Dar a conocer a la COOPERATIVA trabajos finales de graduación que pueden ser de interés para la organización.

CUARTA: OBLIGACIONES DE COOPETRANSATENAS R.L.

1. Cumplir con las obligaciones específicas que se asuman en los contratos o cartas de entendimiento, según la naturaleza de las acciones que se desarrollen en el marco de este convenio.
2. Apoyar a la UTN en la realización de pasantías o giras programadas, dirigidas a sus estudiantes en aquellos proyectos que resulten de interés para ambas partes.
3. Propiciar la sistematización y divulgación de la información generada producto de los diferentes procesos que se desarrollen en actividades de investigación, capacitación u otras.
4. Indicar el interés y gestionar los mecanismos necesarios cuando deseen apoyar el Trabajo Final de Graduación de algún estudiante de la UTN.

QUINTA: ESTIMACIÓN

Consejo de Sede
Sesión Ordinaria 10

08 de agosto, 2022

Por la naturaleza del presente Convenio, no se estima cuantía.

SEXTA: IMPLEMENTACIÓN

El presente Convenio será ejecutado por medio de Cartas de Entendimiento o Contratos de Servicios Profesionales. Tales instrumentos deberán especificar: actividades a realizar, sus alcances, lugar de ejecución, responsables, participantes, plazos, fuente de financiamiento, presupuestos, y estimaciones económicas pertinentes.

SÉPTIMA: COORDINACIÓN Y RESPONSABLES

La coordinación del presente instrumento por parte de la UTN estará a cargo de quien ocupe el Decanato de la Sede de Atenas. La coordinación en COOPETRANSATENAS R.L. estará a cargo de quien ocupe la Gerencia General de la cooperativa o quien este designe. Los nombramientos deben ser comunicados oportunamente entre las partes.

OCTAVA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La titularidad de los derechos de propiedad que surjan en el amparo del presente convenio, se regulará de conformidad con lo establecido en la Ley N°8039 de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, la Ley N°6683 de Derechos de Autor y Derechos Conexos, la Ley N°6867 de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad, la Ley N°7978 de Marcas y Signos Distintivos, la Ley N°7975 de Información No Divulgada, según corresponda, así como la normativa internacional e institucional vigente sobre la materia en respeto al orden de jerarquía.

NOVENA: DIFUSIÓN CIENTÍFICA Y TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

Queda en acuerdo de por **AMBAS PARTES** que los productos derivados de este convenio serán de carácter publicables y difundidos en medios académicos cuando se cumplan los requerimientos de rigurosidad científica.

Toda difusión que se haga en el amparo del presente convenio llevará constancia de que los documentos o materiales que se publican o divulgan han sido producidos en colaboración conjunta del presente convenio, y deberán darse créditos correspondientes a los autores de estos.

En el caso de los Trabajos Finales de Graduación que desarrollan los y las estudiantes de la UTN en el marco de este convenio, **AMBAS PARTES** reconocen que la autoría es completamente de la persona que ha llevado a cabo el proyecto, pero esta deberá darle el respectivo agradecimiento a la COOPERATIVA cuando se le haya facilitado el espacio o algún tipo de financiamiento.

Consejo de Sede
Sesión Ordinaria 10

08 de agosto, 2022

DÉCIMA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este Convenio Marco, se hará de forma escrita al siguiente domicilio

COOPETRANSATENAS R.L.	UTN
Gerencia General Tel. 2446-5767 Fax. 2446-8838	Rectoría Tel. 2435-5000 Fax. 2442-0504 Apartado Postal: 1902-4050
	Universidad Técnica Nacional Sede Atenas Tel. 2455-1000

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Este instrumento es producto de la buena fe de las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegarán a presentarse en cuanto a la interpretación y los alcances, serán resueltos conjuntamente por los Coordinadores respectivos. De no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá a las autoridades suscribientes quienes decidirán, en definitiva.

Si por alguna circunstancia, cualquiera de las partes firmantes se encontrara imposibilitado para cumplir con las obligaciones que se comprometió, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONVENIO

Este convenio tendrá una duración de cinco (5) años a partir de su firma. Será prorrogado indefinidamente de forma automática, o darse por finalizado de común acuerdo por las partes cuando éstas lo estimen conveniente, con al menos noventa (90) días naturales de antelación a la renovación del convenio.

Consejo de Sede
Sesión Ordinaria 10

08 de agosto, 2022

En caso de que el presente instrumento deba concluirse anticipadamente por decisión de cualquiera de las partes, todas las actividades que se estén ejecutando continuarán desarrollándose, salvo que las partes conjuntamente acuerden lo contrario.

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LO FIRMAMOS EN _____ TANTOS DE IGUAL TENOR, EN _____ A LOS _____ DIAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

<p>Lic. Carolina Murillo Vásquez Gerente General COOPETRANSATENAS R.L.</p>	<p>Lic. Emanuel González Alvarado Rector Universidad Técnica Nacional</p>
--	---

ACUERDO 03-10-2022: Se brinda el aval del convenio Marco de Cooperación entre UTN-COOPETRANSATENAS R.L., para continuar con el trámite de aprobación ante el Consejo Universitario, trasladando el mismo a la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social para lo que corresponda. **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD, CON SIETE VOTOS A FAVOR.**

ARTÍCULO IV. INFORME DE DECANO

El señor Eduardo Barrantes, menciona que desde las sedes y a nivel de rectoría se está insistiendo en el tema de financiamiento para el año 2023, a través del FEES y fondos que traslada el Ministerio de Educación, esto lo convoca la ministra de Educación. Los diputados hicieron una misiva para que se convocara ya normalmente se realiza en julio y a la fecha no se ha realizado.

El señor Eduardo Barrantes, indica que el año pasado la asamblea legislativa, tomo un acuerdo, con justificación de la pandemia, el rebajo 10 mil millones de colones al presupuesto a todas las universidades en el 2021. En ese momento dichosamente, a nosotros no nos tocaron, a las demás universidades si, se sometió un proceso en la sala cuarta, porque por Carta Magna por la constitución política eso no podía ser, la semana antepasada la sala cuarta emitió la resolución y resolvió que no pueden tocar el presupuesto de las universidades ni la asamblea legislativa, porque es un asunto constitucional y advierte a la asamblea que no lo vuelva a hacer, sin embargo, no lo devuelven, por lo menos se sentó un precedente.

Consejo de Sede
Sesión Ordinaria 10

08 de agosto, 2022

El señor Eduardo Barrantes, señala que los diputados en la misiva solicitan al ejecutivo que definan a las universidades. Gran parte de ese trabajo que se ha realizado con los nuevos diputados y diputadas, la UTN se ha encargado de reunirlos y explicarles que es la universidad y que hacemos, ellos tienen en su mente que es la UTN y que estamos generándole al país y porque somos necesarios, esto ha funcionado, y tenemos esperanzas que no nos reduzcan presupuesto.

El señor Eduardo Barrantes, señala que existe mucha presión, por parte de los medios contra el empleado público, pero en UTN el presupuesto se utiliza muy bien, la ejecución presupuestaria del 2021 llegó cerca del 95%, y los recursos del estado se han utilizado de una buena forma, poniendo al servicio al país una gran cantidad de egresados, desde diplomado, bachillerato y licenciatura. Además, ofrecemos cursos cortos, talleres, trabajos de acción social y aportes en trabajos de investigación.

El señor decano, Eduardo Barrantes, menciona que lo importante es que como UTN, no nos hemos alejado de los diplomados que es lo que más está impactando ahorita como profesionales que estamos generando, según la última encuesta tenemos una gran aceptación y prácticamente todos están empleados, es muy importante y nos reta en seguir mejorando no solo en becas, sino en mejorar la infraestructura, las técnicas y de los insumos que la universidad ofrece, en este caso sede Atenas, para mejorar las oportunidades de actividades académicas.

El señor Eduardo Barrantes, indica que los proyectos han avanzado muchísimo, como por ejemplo el presentado por Edwin Alpizar, de Zonificación en la sede de Atenas, fundamental para tomar decisiones y para reordenar el uso de suelo de la finca y aprovechamiento forestal, además se trabaja en una unidad Silvopastoril, orientada al ganado de carne, donde se quiere combinar restauración de suelos, siembra de árboles, mejorar la sombra y aplicar tecnologías como cercas eléctricas para aprovechar de una mejor manera los pastos, es un reto muy grande porque se pretende recuperar la parte baja de la Finca González, al otro lado de la pista, que es un relleno que da a la ruta 27, recuperar esa zona y sembrar pastos mejorados, y la meta es duplicar la carga animal en esas zonas.

También menciona el proyecto de abejas, meliponas y abejas melíferas Apis, que ya llegaron las primeras y nuevas colmenas, con carácter científico y proyectos de investigación donde existen estudiantes vinculados, se considera de mucha relevancia y se espera la colaboración por parte del INDER.

Consejo de Sede
Sesión Ordinaria 10

08 de agosto, 2022

El señor Eduardo Barrantes, habla también del proyecto de biofermentos y abonos líquidos, mismo que ha adquirido mucha relevancia por el costo tan elevado de los fertilizantes químicos, se está pensando en utilizarlo en proyectos para los pastos y otro proyecto con Coopeatenas en café. De esta manera se aprovecharán los recursos de materia orgánica como excretas de cabras, ovejas y suero lácteo, todo eso se procesa para generar ese tipo de abonos.

Menciona también que en la carrera de ICFVS también se ha ampliado muchísimo el espectro de cooperación entre carreras y unidades académicas, se están gestando, además de los proyectos anteriormente indicados, un vivero forestal con árboles melíferos y arboles urbanos, que pueden servir de aporte social para escuelas y programas ambientes, convenios con la municipalidad y que no sean únicamente de venta.

Otro punto que se indica por parte del señor decano es que se está trabajando en un Arboretum, que es como un jardín botánico, el cual puede servir de estudio científico, para prácticas y visitas, con senderos para adaptar áreas y lograr esto, también en unión la carrera de ICFVS. En ganadería, como el proyecto de búfalos mismo que está próximo a inaugurar, menciona que se están adaptando las instalaciones que estaban en desuso y ahora se van a utilizar. Se está mejorando el sistema de cercas eléctricas, en la conservación de forrajes se está trabajando con sorgo forrajero, caña de azúcar y maíz, no solo para prepararnos en el verano sino también como insumo para la práctica de los estudiantes y proyectos de investigación. Se está trabajando con yuca amarga, una novedad en el país, para estudiar cómo se comportan el trópico seco.

El señor Eduardo Barrantes señala que lo que más nos alegra es que nos estamos integrando entre la unidades y carreras, es un trabajo en conjunto, porque todo lo que hagamos es para la academia, para fomentar la docencia, investigación y extensión. Con el interés de todos estamos logrando que sea una realidad. En esta universidad se provee para prácticas con animales para industria alimentaria y veterinaria, para sus estudios de anatomía y fisiología, lo que requieran por parte los compañeros de tecnología de alimentos, aquí se le brinda la facilidad que no se encuentra en cualquier lado. Esto nos pone en gran ventaja, ya que nuestros egresados adquieren destrezas suficientes para que puedan ser contratos rápidamente, y lograr la empleabilidad.

El señor Eduardo Barrantes, menciona que se está organizando una reunión para invitar a la Ministra de Agricultura, para tener un foro de política agropecuaria, con esto estamos haciendo esta incidencia política, para que conozcan que es lo que hacemos en la UTN, sede Atenas.

Consejo de Sede
Sesión Ordinaria 10

08 de agosto, 2022

ARTÍCULO V. CIERRE DE SESIÓN

El señor Barrantes Guevara, consulta si hay algún otro asunto vario que tratar por algún miembro del consejo.

Habiéndose tratado los puntos contenidos en el orden del día, el señor Eduardo Barrantes Guevara, presidente; levanta la sesión a las cuatro horas con quince minutos.

EAL II.

Eduardo Barrantes Guevara
Presidente.



[Handwritten Signature]
Eric Alvarado Barrantes
Secretario.